



Negociado: Secretaría.

DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA)

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria, celebrada mediante videoconferencia, el día 29 de abril de 2021 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DÉCIMO OCTAVO.- MOCIÓN DE LA PLATAFORMA EN DEFENSA DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA) PROPONIENDO UNA RTVA DE TODA Y PARA TODA LA CIUDADANÍA ANDALUZA.-

Dada cuenta de la moción presentada por la Plataforma en defensa de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) proponiendo una RTVA de toda y para toda la ciudadanía andaluza.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 22 de abril de 2021, los reunidos, por mayoría, con los votos nominales a favor de :

- Doña Silvia Raso Martín (Cs): abstención.
- Don Santiago Salas Romero (CP): a favor.
- Doña María del Valle Alfaro Núñez (CP): a favor.
- Doña Ana Isabel Ramos Rodríguez (IULV-CA): a favor.
- Don Francisco Javier Navarro García (PP): abstención.
- Doña María Belén Higuera Flores (PP): abstención.
- Don Francisco Ramón Acosta Rosa (PP): abstención.
- Doña Matilde Esteo Domínguez (PP): abstención.
- Don Antonio Ramón Martín Romero (PP): abstención.
- Doña Jovanka Reyes Díaz (PSOE): a favor.
- D. Carlos Manuel Muñoz Ruiz (PSOE) : a favor
- Doña Ana Belén Caro de la Barrera Velasco (PSOE) : a favor.
- Doña Ana Belén Santos Navarro (PSOE) : a favor.
- Don Francisco Javier Corral Rufián (PSOE) : a favor.
- Doña Auria María Expósito Venegas (PSOE) : a favor.
- Don José María Parra Ortiz (PSOE) : a favor.
- Doña Ana Belén Corredera Liñán (PSOE) : a favor.
- Don Antonio Navarro Santiago (PSOE) : a favor.
- Doña Esperanza Caro de la Barrera Martín (PSOE) : a favor; que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan aprobar la moción que presenta la Plataforma en defensa de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) proponiendo una RTVA de toda y para toda la ciudadanía andaluza, que a continuación se transcribe:

<<Una RTVA de toda y para toda la ciudadanía andaluza.

Exposición de Motivos.-

El Estatuto de Autonomía de Andalucía, en su título octavo, referido a los medios de comunicación social, establece que **“la Junta de Andalucía gestionará directamente un**



servicio de radiotelevisión pública". Que esos medios de comunicación de gestión directa por la Junta de Andalucía **"orientarán su actividad a la promoción de los valores educativos y culturales andaluces, respetando, en todo caso, los principios de independencia, pluralidad, objetividad, neutralidad informativa y veracidad"**. Que **"se garantiza el derecho de acceso a dichos medios de las asociaciones, organizaciones e instituciones representativas de la diversidad política, social y cultural de Andalucía, respetando el pluralismo de la sociedad"**. Que **"promoverán la cultura andaluza tanto en sus formas tradicionales como en las nuevas creaciones. Fomentaran el desarrollo audiovisual en Andalucía, así como su producción cinematográfica"**. Y que **"promoverán el reconocimiento y uso de la modalidad lingüística andaluza, en sus diferentes hablas"**. También determina que el control de estos medios de comunicación corresponde al Parlamento de Andalucía.

En 1987, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto, el Gobierno andaluz elaboró, y el Parlamento aprobó, la Ley de creación de la Empresa Publica de la Radio y Televisión de Andalucía. En aplicación de su desarrollo, en noviembre de 1988, puso en marcha Canal Sur Radio, y, en febrero de 1989, Canal Sur Televisión. De esta manera, dotaba a Andalucía de unos medio de comunicación públicos, considerados servicios esenciales como la sanidad y la educación, con el objetivo de mejorar las condiciones y el bienestar del pueblo andaluz.

Desde entonces, la RTVA ha sido, y es, fundamental en la vertebración de Andalucía, al conexas a todos sus pueblos y ciudades, y al asegurar la existencia de una información y comunicación pública al servicio de todos los andaluces, tanto en las ciudades como en el medio rural, mediante sus programaciones generales en radio, televisión e Internet o sus desconexiones provinciales, con lo más local y cercano, que adquieren su mayor relevancia en el medio rural, llegando a todos los rincones de nuestra tierra. Y todo ello sustentado en el esfuerzo y la profesionalidad de los trabajadores de todas las categorías que forman parte de estos medios. También han sido, y es, un instrumento determinante en el desarrollo de la industria audiovisual y cinematográfica de nuestra comunidad. Durante este tiempo, Canal Sur Radio y Canal Sur Televisión han sido, y tienen que seguir siendo, los medios de comunicación públicos andaluces de toda y para toda la ciudadanía andaluza.

La dotación presupuestaria de RTVA desde ser suficiente y no sufrir recortes. El presupuesto de la RTVA es deficiente comparado con otras televisiones autonómicas (TV3, TVG, o Euskal Telebista), atendiendo a criterios de población, extensión del territorio a cubrir, y número de trabajadores. Cataluña, por ejemplo, tienen 32.000 Km² de territorio y 4 provincias. Andalucía tiene 8 provincias y 87.268 Km². TV3 dispone de 307, 2 millones de euros y una plantilla de 2.300 trabajadores, mientras que la RTVA tienen 162 millones de presupuesto (140 los aporta la Junta) y una plantilla de 1.400 trabajadores. Por tanto, es necesario que la RTVA disponga de los medios técnicos y humanos adecuados, así como un plan de renovación tecnológica a medio y largo plazo. Y es esencial que se cubran los mas de 1.500 empleos que recoge la relación de puestos de trabajo incluida en su convenio colectivo.

Frente a los intentos de externalización, la RTVA debe fomentar la producción propia de programas y contenidos con los recursos humanos y técnicos de la propia empresa, y fortalecer la producción audiovisual andaluza cuya industria está formada por pequeñas y medianas empresas que generan yacimientos de empleo para los jóvenes profesionales que salen de las Universidades y de los centros de formación audiovisuales. Es fundamental mantener la Fundación Audiovisual de Andalucía, creada en 1998, que tiene como objetivo promover el sector audiovisual de Andalucía y apoyar a los diferentes Festivales de



Cine andaluces, así como mantener los diferentes canales de emisión: Canal Sur TV; Canal Sur 2, con lenguaje de signos; “Andalucía TV”, y “Canal Sur Andalucía” que transmiten vía Internet, a través de youtube, para todo el mundo y proyecta y mantiene la imagen y el vínculo desde el exterior con Andalucía. Mediante el satélite Astra, las emisiones de la RTVA llegan a casi toda Europa.

La RTVA ha sido, y es, la columna vertebral de la comunicación y la información en Andalucía. Su razón de ser es la de informar, formar y educar con honestidad y rigor. Para que Andalucía mejore y que, dentro y fuera de nuestra tierra, se respete a los andaluces y su idiosincrasia, la RTVA tienen la obligación de trabajar en formar a ciudadanos libres e independientes, cultos y respetuosos, con criterio propio para discernir lo que les conviene y lo que les perjudica. Por ello, Canal Sur Radio y Canal Sur Televisión son imprescindibles como medios de comunicación públicos al servicio de la información veraz y de la difusión de la educación, de la cultura, y de los valores democráticos que impulsan la convivencia, los derechos y deberes de los ciudadanos, y el respeto por el diálogo y la construcción de una sociedad más justa y libre, para el disfrute de las actuales y futuras generaciones.

Después de más de tres décadas de vida, es evidente que, desde hace ya tiempo, la Radio y Televisión pública de Andalucía, para beneficio de todos los andaluces, necesita de una urgente y profunda reestructuración. Ya nada es igual que cuando se creó, ni la sociedad andaluza, ni la comunicación y la información, ni la tecnología de los medios. La RTVA precisa de un nuevo modelo que la mejore como servicio público esencial para la ciudadanía y que asegure y refuerce sus existencia.

La necesidad de un nuevo impulso y de un nuevo modelo colisiona con el momento de incertidumbre que atraviesa la RTVA, con injerencias externas que conllevan acuerdos, decisiones y previsiones de medidas y actuaciones que suponen recortes y desmantelamiento. Se trata de un camino contrario al que precisa recorrer. Por ello, las personas y las 150 organizaciones instituciones, entidades y colectivos que integramos la Plataforma en Defensa de la RTVA expresamos nuestra tristeza y preocupación por la deriva negativa y lesiva que, desde hace años, y especialmente en estos momentos, se da en la radio y televisión pública de Andalucía, y pedimos a las diputaciones, ayuntamientos e instituciones públicas y privadas andaluzas que insten al Parlamento de Andalucía, a quien corresponde el control de la RTVA, que adopte los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Fortalecer e impulsar la Radio y Televisión pública de Andalucía (RTVA), y todos los medios y soportes que la conforman, para que, siendo fiel al mandato estatutario que determina su existencia, sea la principal generadora de la vertebración de Andalucía, con una comunicación, programación e información que sean un servicio esencial para los andaluces.

Segundo.- Defender que los medios de comunicación de la RTVA se deban exclusivamente a la información veraz y honesta, y jamás a la mentira. Defender una información libre de toda injerencia no profesional y que sea de calidad, equilibrada y rigurosa, que haga que los andaluces confíen en su radio y televisión pública. Defender que sus informativos, diarios y no diarios, sean siempre de producción propia. Fomentar la producción propia del resto de programas y contenidos, con los recursos técnicos y humanos de la RTVA. Fortalecer la independencia y el papel de los consejos profesionales de Canal Sur, para que tengan un mayor protagonismo en la defensa y vigilancia de los contenidos informativos.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Tercero.- Reclamar una financiación estable y suficiente para la RTVA, de acuerdo con los parámetros de población, extensión de la comunidad y trabajadores. En estos momentos, con diferencia, y según estos indicadores, la RTVA es de los medios que menos dinero público recibe entre las cadenas autonómicas de España. Su presupuesto, al margen de coyunturas políticas y económica, debe garantizar siempre un buen servicio público y de calidad, la transformación y modernización de sus sistemas tecnológicos y el mantenimiento de una plantilla acorde con las necesidades.

También debe contemplar el mantenimiento de todos sus canales.

Cuarto.- Mantener e impulsar el trabajo de la RTVA en la promoción del sector audiovisual y de la industria cinematográfica de Andalucía, para lo que es necesaria la continuidad de la Fundación Audiovisual de Andalucía, que se ocupa de este cometido y con un papel relevante de apoyo a los festivales de cine que existen en nuestra comunidad.

Quinto.- Aprovechar las nuevas tecnologías ara que la emisión de la RTVA llegue todas las comunidades andaluzas existentes en el mundo, para fomentar su identidad y sus vínculos y para hacer visible la lengua, la cultura y el patrimonio de Andalucía en el exterior.

Sexto.- Elaborar ,con urgencia, un nuevo modelo de radio y televisión pública para Andalucía, válido para el presente y el futuro, de acuerdo con la realidad de la sociedad andaluza, de los medios de comunicación y de las nuevas tecnologías.

Séptimo.- Trabajar para que la RTVA vuelva a tener el protagonismo y la ilusión que tuvo entre los andaluces en su creación, el 28 de febrero de 1987, cuando nació con la intención de servir como instrumento de información y participación de la ciudadanía andaluza en la sociedad, la política, la economía y la cultura de Andalucía y de España, en su conjunto; y como medio de difusión de los valores históricos, culturales y lingüísticos de Andalucía.

Octavo.- Considerar que la RTVA es esencial como instrumento para la prestación del servicio público que mantenga informados, formados y cohesionados a los andaluces, contribuyendo a generar identidad y orgullo crítico de pueblo, y a evitar el despoblamiento del medio rural.

Noveno.- Comunicar a la Plataforma en Defensa de la RTVA la aprobación de esta moción. >>

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Concejal Delegado de Régimen Interior, por delegación de la Sr. Alcaldesa-Presidenta.